



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

14 de julio de 2023

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte de la señora LINA MARCELA RIVERA ZULETA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.754.252, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase a la Gerente Regional de la NUEVA EPS Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición delincidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 113** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 17 de julio de 2023.

---

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

14 de julio de 2023

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el doctor OSCAR JAVIER AMAYA GARCÍA, identificado con C.C. 80.149.623, quien actúa como apoderado judicial del señor EDWIN ALFONSO MORALES VERGARA, identificado con C.C. 79.998.802, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 13 de junio de 2023, proferido por este Despacho Judicial, contra la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por el doctor OSCAR JAVIER AMAYA GARCÍA, identificado con C.C. 80.149.623, quien actúa como apoderado judicial del señor EDWIN ALFONSO MORALES VERGARA, identificado con C.C. 79.998.802, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere a la doctora ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO, Directora de Prestaciones Económicas de COLPENSIONES, o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 113** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 17 de julio de 2023.

---

Secretaria